

RESOLUCIÓN No. 0316 DE 2021

(18 AGO 2021)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) APROBADO PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

**EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo Número 02 de 2.004 y en el Decreto No.20201000001715 de marzo 30 de 2.020 expedido por la Alcaldía Municipal de Popayán y ,

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", establece en el literal c) de su Artículo 3°, que con el propósito de organizar la capacitación internamente, cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación, de manera conjunta con la Comisión de Personal, la cual vigilará adicionalmente su desempeño.

Que para dicho cometido, la norma mencionada, define la capacitación como "el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa."

Que conforme lo dispone el artículo 7 del mencionado Decreto Ley 1567 de 1998, todo plan institucional de capacitación debe "incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y a suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad,



HOSPITAL  
SAN JOSÉ

Confianza y valor para tu vida  
N.º T. 891.580.002-5

GERENCIA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 2 de 7

**RESOLUCIÓN No 0316 DE 2021**  
(18 AGO 2021)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) APROBADO PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

*estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo."*

Que el Decreto Número 1083 de 2015 por medio del cual se compilan las normas reglamentadas preexistentes del sector Función Pública, estipula en su artículo 2.2.9.1 establece:

*"Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales".*

Que con base en la normativa antes señalada, los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y los resultados de la Encuesta de Identificación de Necesidades realizada a los Servidores Públicos y Colaboradores de la Entidad, el área de Talento Humano del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, construyó el Plan Institucional de Capacitación (PIC) para la vigencia 2021, el cual fue adoptado mediante la Resolución Número 040 de 29 de Enero de 2021 y publicado en la Página Web Institucional.

Que en su parte Considerativa la Resolución Número 040 del 29 de enero de 2021 establece que teniendo en cuenta las medidas de aislamiento preventivo adoptadas dentro del Estado de Emergencia Sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID-19, la implementación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC) del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado deberá adecuarse a las disposiciones que expida para tal efecto el Gobierno Nacional, razón por la cual se dará prioridad a los procesos de formación y capacitación a través de diferentes medios virtuales.

Que la Organización Mundial de la Salud - OMS, el 7 de enero de 2020, declaró el brote del nuevo coronavirus Covid - 19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional y el 11 de marzo de 2020, como una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los



Confianza y valor para su vida  
NIT. 891.580.002 5

## GERENCIA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 3 de 7

### RESOLUCIÓN No 0316 DE 2021

(18 AGO 2021)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) APROBADO PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, como consecuencia de ello y con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, la cual ha sido prorrogada hasta el 31 de agosto de 2021, mediante Resoluciones 844, 1462, y 2230 de 2020, 222 y 738 de 2021.

Que mediante la Resolución Número 777 del 2 de Junio de 2021 el Ministerio de la Protección Social expidió los lineamientos para disminuir el riesgo por exposición, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo y una mejor circulación del aire, a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria por COVID 19 declarada por el Ministerio de Salud y Protección

Que se hace necesario modificar parcialmente el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2021 para ajustar los Módulos que conforman la **Inducción General** y para incluir en la **Gestión Docencia Servicio** los módulos que se tratan en la Inducción General del PIC 2021, los cuales serán socializados a través del Programa Red -2 de Docencia Servicio y en los que se realiza la socialización y evaluación de los temas de capacitación publicados por el Hospital.

Que de igual manera frente al comportamiento del virus por COVID 19 durante el primer semestre del año 2021 y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para enfrentar dicha pandemia, se deben reorganizar las actividades contenidas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia 2021, modificando el cronograma del mismo, para priorizar las capacitaciones en la modalidad virtual, salvaguardando la vida y salud de nuestros Servidores Públicos y Colaboradores, quienes son los beneficiarios del Plan Institucional de Capacitación construido.

Que la Solicitud de modificación parcial del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2021 fue puesta a consideración y aprobación de los miembros principales de la Comisión de Personal del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, en sesión de fecha 6 de Agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo

|                                                                                                                                                                                                                |                        |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------|
|  <p><b>HOSPITAL<br/>UNIVERSITARIO<br/>SAN JOSÉ</b></p> <p><i>Confianza y valor para su vida</i></p> <p>NIT. 891.580.002-5</p> | <p><b>GERENCIA</b></p> | FO-ARH-01     |
|                                                                                                                                                                                                                |                        | Versión: 04   |
|                                                                                                                                                                                                                |                        | Página 4 de 7 |

## RESOLUCIÓN No 0316 DE 2021

(18 AGO 2021)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) APROBADO PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

2.2.10.17 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, dando paso a la presente Resolución.

Que por todo lo expuesto, se procederá a modificar parcialmente el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado para el año 2021, con la finalidad de lograr oportunamente los cometidos del mismo como son aumentar las habilidades y competencias de los Servidores Públicos y Colaboradores, mejorar el servicio público prestado por la Institución Hospitalaria, garantizando el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Modificar Parcialmente el Plan Institucional de Capacitación (PIC) para el año 2021, el cual fue adoptado mediante la Resolución Número 040 del 29 de Enero de 2021, en el sentido de ajustar los Módulos que conforman la **Inducción General** y para incluir en la **Gestión Docencia Servicio** los módulos que se tratan en la Inducción General del PIC 2021, los cuales serán socializados a través del Programa Red -2 de Docencia Servicio y en los que se realiza la socialización y evaluación de los temas de capacitación publicados por el Hospital, conforme al Anexo que hace parte integral de la presente Resolución y como continuación se detalla:

### **“ 18. EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN:**

#### **Conocimiento Básico.**

*Son los conocimientos requeridos para favorecer el proceso de adaptación del nuevo empleado en relación a los aspectos generales de la Institución y de los aspectos específicos de su puesto de trabajo; así como fortalecer el sentido de pertenencia de los empleados hacia la cultura organizacional de la Institución a través de los procesos de inducción general, inducción o entrenamiento específico y reinducción.*

|                                                                                                                                                                                                                |                                                    |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|
|  <p><b>HOSPITAL<br/>UNIVERSITARIO<br/>SAN JOSÉ</b></p> <p><i>Confianza y valor para su vida</i></p> <p>NIT. 891:580.002-5</p> | <p style="text-align: center;"><b>GERENCIA</b></p> | <p>FO-ARH-01</p>     |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                    | <p>Versión: 04</p>   |
|                                                                                                                                                                                                                |                                                    | <p>Página 5 de 7</p> |

**RESOLUCIÓN No 0316 DE 2021**

(18 AGO 2021)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) APROBADO PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

**Inducción General:**

*El programa de inducción, tiene por objeto iniciar al Colaborador en su integración, a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión y objetivos institucionales y crear sentido de pertenencia con la Institución. Este programa se realiza cada vez que ingresa un Colaborador a la entidad, a través de una estrategia donde se integra a los Colaboradores a la entidad y los Módulos a tratar, tales como:*

- ✓ **Direccionamiento estratégico**
  - Organigrama
  - Mapa de procesos
- ✓ **Gestión de la Información**
- ✓ **Gestión ambiental**
- ✓ **Sistema de Información y atención al usuario**
- ✓ **Gestión de la Información**
- ✓ **Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (HABILITACIÓN - PAMEC - INDICADORES - ACREDITACIÓN - PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN)**
- ✓ **Humanización.**
- ✓ **Seguridad del Paciente**
- ✓ **Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- ✓ **Gestión del Talento Humano.**
- ✓ **Control de Infecciones.**
- ✓ **Cultura San José**
- ✓ **Código de Integridad y de servicio Público**

Los temas están sujetos a modificaciones de acuerdo a los cambios o necesidades organizacionales.

**Gestión de la Docencia:** Los módulos que se tratan en la Inducción General del PIC 2021 son socializados y evaluados en el Programa Red -2 de Docencia Servicio.

|                                                                                                                                                                                                             |                 |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------------|
|  <p><b>HOSPITAL<br/>UNIVERSITARIO<br/>SAN JOSÉ</b></p> <p><i>Confianza y valor para su vida</i><br/>NIT. 891.580.002-5</p> | <p>GERENCIA</p> | FO-ARH-01     |
|                                                                                                                                                                                                             |                 | Versión: 04   |
|                                                                                                                                                                                                             |                 | Página 6 de 7 |

**RESOLUCIÓN No 0316 DE 2021**

(18 AGO 2021)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) APROBADO PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

*Este proceso cuenta con dos modalidades:*

1. **Presencial:** El equipo destinado para realizar el proceso de inducción abordará los temas mediante estrategias pedagógicas que permitan una mayor adherencia a los procesos institucionales promoviendo un mayor sentido de pertenencia con el hospital. Mediante una guía de apoyo digital se presentarán los temas para revisión y estudio de la información por parte de los colaboradores y que será evaluada formalmente en el aplicativo "Gestión del Talento Humano". Las evidencias del proceso contendrán, registro fotográfico y listados de asistencia.

2. **Virtual:** Mediante el ingreso al aplicativo "Gestión de Talento Humano" los colaboradores nuevos que hayan cumplido con la modalidad presencial revisarán la información previamente socializada para su estudio y posterior evaluación.

La evaluación contiene 10 (Diez) preguntas aleatorias extraídas del banco de preguntas, de las cuales deberá tener como mínimo 7 (Siete) correctas, cada colaborador tendrá 3 (Tres) intentos de evaluación.

**Inducción o Entrenamiento Específico:** Este proceso cuenta con estrategias que garantizan el cumplimiento de la responsabilidad encomendada al Colaborador para lo cual se dará cumplimiento al procedimiento establecido por la Entidad."

**ARTICULO SEGUNDO:** La ejecución de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación PIC (2021) que por medio de la presente Resolución se modifica, quedarán supeditadas hasta agotar el valor presupuestado, y a la evolución de las disposiciones normativas en cuanto a distanciamiento social como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada por COVID 19.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Plan Institucional de Capacitación (PIC) para la vigencia 2021 modificado, incluyendo su Cronograma de Actividades priorizado y la presente Resolución deberán ser publicados en la página Web Institucional.

RESOLUCIÓN No 0316 DE 2021

(18 AGO 2021)

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION (PIC) APROBADO PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Popayán, 18 AGO 2021

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CESAR EDMUNDO SARRIA PORRAS**  
Gerente

Revisó: Betty Fabiola Rojas Gallego Profesional Universitario Gr2 Jefe de Talento Humano /

Revisó: Esmeralda Cuspoca - Afiliada Participe Admisalud

Preparó: Patricia Torijano Bonilla Profesional Universitario Gr2

Anexos: Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2021 Modificado

Copia: (N.A.)

Archivado Carpeta Plan Institucional de Capacitación (PIC).